

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>Es un trámite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas que en ejercicio del derecho constitucional de la libertad de asociación solicitan la Aprobación del Estatuto y Otorgamiento de la Personalidad Jurídica, de una organización social de derecho privado sin fines de lucro, y lo debe realizar en la Dirección Distrital del MDH y Dirección de Regulación de acuerdo al domicilio de la misma.</p> <p>RECUERDE:</p> <p>El ámbito de competencias del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales, son aquellas que tengan programas y/o servicios dirigidos a los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortalecimiento a la economía popular y solidaria, que son atendidos a nivel nacional a través de las Direcciones Distritales.</p> <p>Nota: Existen Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociaciones, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación: su finalidad <u>es la búsqueda o promoción del bien común de la sociedad en todos los aspectos sociales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.</u> Para conformar esta organización se requiere mínimo 1 persona. • Corporación: su finalidad <u>es la promoción y búsqueda del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular.</u> Para conformar esta organización se requieren mínimo 5 personas.
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos y Ciudadanas que deseen constituir o conformar: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones,) con finalidad social y sin fines de lucro, con programas y/o servicios para la atención de grupos prioritarios y vulnerables de pobreza y extrema pobreza.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Resolución Ministerial de aprobación de Estatuto y Otorgamiento de la personalidad jurídica de la organización

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MDH correspondientes a su domicilio:

- 1.-Original y copia de solicitud para la aprobación del Estatuto y Otorgamiento de la Personalidad Jurídica de Organizaciones Sociales, debidamente firmado por el presidente provisional.
- 2.-Dos ejemplares originales del Acta de la Asamblea General Constitutiva de la Organización Social o copia certificada por el secretario provisional, suscrita por todos los miembros fundadores.
- 3.-Dos ejemplares originales del Estatuto de la organización social, certificado por el Secretario provisional
- 4.-Copia legible certificada del documento (declaración juramentada) que acredite el patrimonio social; o la certificación de la apertura de una cuenta de integración de capital o una cuenta bancaria de cualquier institución financiera a nombre de la Organización Social en formación. (no existe montos mínimos), será tramitado por el interesado, posterior a la notificación con el informe motivado de aceptación.

Nota: En caso de conformar organizaciones (Corporación) de segundo y tercer grado, por ejemplo: Federación, Unión o Confederación, se presentarán los mismos requisitos antes señalados; legalmente autorizados por la Asamblea General.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento-Trámite Presencial:

1. Presentar solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Desarrollo Humano - MDH a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social.
2. El MDH entregará el instrumento legal (Resolución de Aprobación de Estatuto y obtención de personalidad jurídica); si el trámite cumple con la normativa legal

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.desarrollohumano.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66,96,154.
- [Código Civil](#). Art. 564 y ss..
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social](#). Art. 12, 13 y 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación
Correo Electrónico: carlos.gaon@desarrollohumano.gob.ec
Teléfono: 02 3983100 ext: 2526 - 6021 – 6178 – 1028 - 1015

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	3	0	0
2026	08		49	0	
2026	07		43	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		49	0	
2026	05		53	0	
2026	04		65	0	
2026	03		71	0	
2026	02		59	0	
2026	01		33	0	
2025	12		50	0	
2025	11		50	0	
2025	10		50	0	
2025	09		85	0	
2025	08		95	0	
2025	07		80	0	
2025	06		60	0	
2025	05		77	0	
2025	04		74	0	
2025	03		60	0	
2025	02		67	0	
2025	01		19	0	
2024	12		94	0	
2024	11		61	0	
2024	10		100	0	
2024	09		71	0	
2024	08		94	0	
2024	07		76	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		94	0	
2024	05		77	0	
2024	04		93	0	
2024	03		87	0	
2024	02		59	0	
2024	01		42	0	
2023	12		58	0	
2023	11		122	0	
2023	10		3	0	
2023	09		72	0	
2023	08		72	0	
2023	07		103	0	
2023	06		92	0	
2023	05		107	0	
2023	04		76	0	
2023	03		114	0	
2023	02		69	0	
2023	01		64	0	
2022	12		97	0	
2022	11		82	0	
2022	10		71	0	
2022	09		88	0	
2022	08		94	0	
2022	07		72	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	06		76	0	
2022	05		80	0	
2022	04		95	0	
2022	03		104	0	
2022	02		66	0	
2022	01		6	0	
2021	12		108	0	
2021	11		101	0	
2021	10		76	0	
2021	09		110	0	
2021	08		140	0	
2021	07		229	0	
2021	06		198	0	
2021	05		114	0	
2021	04		99	0	
2021	03		93	0	
2021	02		76	0	
2021	01		82	0	
2020	12		92	0	
2020	11		105	0	
2020	10		93	1	
2020	09		96	0	
2020	08		93	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	07		68	0	
2020	06		48	0	
2020	05		28	0	
2020	04		9	0	
2020	03		43	0	
2020	02		73	0	
2020	01		93	0	
2019	12		107	0	
2019	11		109	0	
2019	10		55	0	
2019	09		203	0	
2019	08		204	0	
2019	07		178	0	
2019	06		140	0	
2019	05		119	0	
2019	04		135	0	
2019	03		76	0	
2019	02		73	0	
2019	01		75	0	
2017	12		683	0	

